



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Premio Especial por
Méritos Extraordinarios
Ejercicio 2015

CC. CONSEJERA Y CONSEJEROS
ELECTORALES INTEGRANTES DE
LA COMISIÓN DEL SERVICIO
PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL.
Presentes.

Los que suscribimos el presente, integrantes del Jurado Calificador del Premio Especial por Méritos Extraordinarios, correspondiente al ejercicio 2015, con fundamento en lo dispuesto por el artículo Trigésimo Quinto Transitorio del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de enero de 2016; artículos 229 y 440, fracción XX del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal de Instituto Federal Electoral*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de enero de 2010; 49, 50, 51 y 52 de los Lineamientos para el otorgamiento de incentivos a los miembros del Servicio Profesional Electoral y para el funcionamiento del Comité Valorador de Méritos Administrativos, Acuerdo JGE46/2010 y sus reformas; 1°, 5°, 6°, 7°, 8°, 14, 15, 16, 25 fracciones III y IV, 38, 39, 41, 44, 45, 48 fracción V, 49 del Acuerdo por el que se emite el *Procedimiento para la entrega anual del Premio Especial por Méritos Extraordinarios*, Acuerdo JGE78/2013 y sus reformas; y las bases Primera, Sexta y Octava fracciones II, III y IV de la "Convocatoria para participar en el proceso de otorgamiento del Premio Especial por Méritos Extraordinarios, correspondiente al ejercicio 2015", emitimos el presente Dictamen para otorgar el Premio Especial por Mérito Extraordinarios, al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que el 24 de mayo de 2013, se aprobó el "Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral por el que se emite el procedimiento para la Entrega Anual del Premio Especial por Méritos Extraordinarios", Acuerdo identificado como JGE78/2013.
2. Que con fecha 27 de junio de 2014, se aprobó el Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se reforman diversas disposiciones del Procedimiento para la entrega anual del Premio Especial por Méritos Extraordinarios, Acuerdo identificado como INE/JGE26/2014.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Premio Especial por
Méritos Extraordinarios
Ejercicio 2015

3. Que con fecha 31 de marzo de 2016 se aprobó el Acuerdo INE/JGE72/2016, por virtud del cual se emitió la Convocatoria del Premio Especial por Méritos Extraordinarios, correspondiente al ejercicio 2015. En dicho Acuerdo se estableció la vigencia del 1º de abril al 12 de mayo de 2016 como periodo de inscripciones y durante el que se recibieron 32 postulaciones de 20 miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional (miembros del Servicio).
4. Que con fecha 6 de septiembre de 2016 se llevó a cabo la sesión de instalación del Comité Valorador de Méritos Extraordinarios 2015 (el Comité), en la que se determinó no valorar las postulaciones de seis miembros del Servicio por no cumplir con los requisitos establecidos en los Lineamientos para el otorgamiento de incentivos: tres por no haber acreditado los cursos obligatorios de actualización permanente durante el año 2015, dos por haber sido postulados fuera del periodo establecido y uno por haber causado baja por renuncia, por lo que finalmente la valoración correspondió a sólo 14 miembros del Servicio.
5. Que con fechas 20 y 30 de septiembre de 2016, se llevaron a cabo sesiones de trabajo del Comité, en las que al hacer el cómputo de los puntajes otorgados al valorar cada una de las catorce postulaciones que fueron admitidas a valoración, éste llegó a la determinación de seleccionar a las cuatro postulaciones con el puntaje más alto.
5. Que el 30 de septiembre de 2016 se llevó a cabo la sesión de clausura del Comité y previo a la declaratoria de clausura, el Comité aprobó las calificaciones de las cuatro personas que fueron postuladas y obtuvieron los puntajes más altos. Dichos funcionarios son los siguientes (Orden Alfabético): el C. Tomás Alfonso Castellanos Muñoa, Vocal Ejecutivo de la 06 Junta Distrital del estado de Chiapas; la C. Luz Fabiola Matildes Gama, Vocal Ejecutiva de la 06 Junta Distrital del estado de Guerrero; el C. Román Santiago Mendoza, Vocal Ejecutivo de la 06 Junta Distrital del estado de Oaxaca; y la C. Rosa Inés Tamayo García, Vocal Ejecutiva de la 05 Junta Distrital de la Ciudad de México.
6. Que durante la sesión extraordinaria urgente de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional, realizada el 27 de septiembre de 2016, se aprobó el "Acuerdo de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral, por el que se designa a los integrantes del Jurado Calificador del Premio Especial por Méritos Extraordinarios, para el ejercicio 2015". Habiendo resultado la siguiente integración: Dra. Irma Méndez de Hoyos, en su carácter de Presidenta; Dr. Guillermo



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Premio Especial por
Méritos Extraordinarios
Ejercicio 2015

Miguel Cejudo Ramirez, en su carácter de integrante y Lic. Manuel Larrosa Haro, en su carácter de integrante.

7. Que con fecha de 12 de octubre del año 2016, nos dimos cita los integrantes del Jurado Calificador del Premio Especial por Méritos Extraordinarios, correspondiente al ejercicio 2015, para deliberar sobre el otorgamiento de dicho Premio al funcionario de carrera con los mayores merecimientos para hacerse acreedor a recibirlo.

Derivado de las consideraciones anteriormente expuestas y con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 44 y 49 del Procedimiento para la entrega anual del Premio Especial por Méritos Extraordinarios y la Base Octava, fracción III de la "Convocatoria para participar en el proceso de otorgamiento del Premio Especial por Méritos Extraordinarios, correspondiente al ejercicio 2015" los integrantes del Jurado Calificador del Premio Especial por Méritos Extraordinarios, emitimos el siguiente:

D I C T A M E N

Primero.- Se propone por unanimidad, como ganador del Premio Especial por Méritos Extraordinarios correspondiente al ejercicio 2015, a la **C. Rosa María Inés Tamayo García**, Vocal Ejecutiva de la 05 Junta Distrital de la Ciudad de México.

Segundo.- Comuníquese la presente determinación a la Consejera y Consejeros Electorales integrantes de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional, del Consejo General del Instituto Nacional Electoral.

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los doce días del mes de octubre de 2016.

Los que suscribimos el Dictamen:

~~Dra. Irma Méndez de Hoyos~~


Dr. Guillermo Miguel Cejudo Ramirez


Lic. Manuel Larrosa Haro